

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día siete de marzo de dos mil once fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

13. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

13.2. Vicerrectorado de Ordenación Académica

13.2.1. El Consejo de Gobierno anula el acuerdo adoptado en el punto 14.7.3 de Asuntos de Trámite del Consejo de Gobierno de fecha veintidós de diciembre de dos mil diez, sobre la activación de los complementos formativos para el acceso al Título de Graduado en Educación Social por la UNED de los Diplomados en Educación Social por la UNED, por defecto de forma al no ajustarse a los resultados de la aplicación de la tabla de reconocimiento de créditos.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a ocho de marzo de dos mil once.